



Las Piedras, 20 de marzo de 2018

Resolución 113/2018

Acta 10/2018

VISTO: la nota presentada por representantes del Barrio CORFRISA en la que solicitan colaboración en materiales.

RESULTANDO: Que mediante resolución 084/2018 acta 008/2018 se resolvió otorgar una partida a la representante del Barrio supra mencionado.

CONSIDERANDO: Que el Concejo entiende de orden realizar los gastos mediante Fondo Incentivo para la Gestión Municipal proyecto 2.1.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

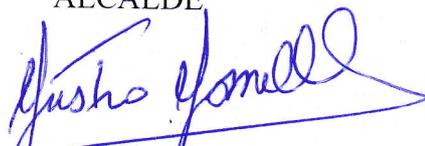
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

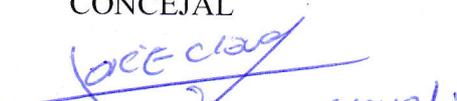
- 1- Dejar sin efecto el contenido de la resolución 084/2018, acta 10/2018.
- 2- AUTORIZAR el gasto por un monto de \$ 21.000 (veintiún mil pesos uruguayos) para gastos de materiales en general, que se realizarán en la empresa RIATEL mediante el FIGM proyecto 2,1,
- 3- Se incluye en el monto total los gastos de transferencia bancaria.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y participación, Dpto. de Tesorería, Sector RRF.-

ALCALDE


GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL


Jose Cravel

CONCEJAL 
Romina Espig

CONCEJAL

CONCEJAL